



RAZÓN DE LA FIJACIÓN CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: ST-JDC-84/2021

EXPEDIENTE: RSP-CNPI-JDC-01/21.

ACTORA: MARI ROUSS VILLEGAS BALMORI

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
PROCESOS INTERNOS


RAZÓN: En cumplimiento al Acuerdo de esta fecha, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se da razón de que **siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos del día 19 de marzo de 2021**, esta Comisión Nacional de Procesos Internos notifica y fija mediante cédula de notificación en los ESTRADOS DIGITALES de este Instituto Político, el impreso del oficio, el Acuerdo, el medio de impugnación y anexos, por el plazo de setenta y dos horas, relacionada con el medio de impugnación promovido por MARI ROUSS VILLEGAS BALMORI.

ATENTAMENTE
"Por un México hacia adelante"

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS


LIC. DOMINGA ESCOBAR LUIS
PRESIDENTA


LIC. CARLOS A. DÍAZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO


LIC. JUAN A. MARCOS GONZALEZ
SEGUNDO SECRETARIO